

VIOLENCIAS EN LAS REDES SOCIALES: LA COMPETENCIA DESIGUAL POR SU SENTIDO

Nelson Arteaga Botello¹
DOI: 10.29327/5312711.1-6

Resumen: Se analiza cómo la mayor parte de las investigaciones que abordan la relación entre violencia y redes sociales comparten una perspectiva utilitarista que atribuye a estas últimas una racionalidad que al mismo tiempo despersonalizada y cohesiona horizontalmente. Por un lado, expresan la racionalización de la violencia, el acoso y la dominación; por el otro, la capacidad de comunicación horizontal y membresías de inclusión social. Así, las redes sociales condensan los miedos y las esperanzas colectivas. Se propone analizar las redes sociales desde la sociología cultural en tanto mundos de sentido moral en tensión como alternativa a la perspectiva utilitarista.

Palabras clave: violencia, agresión, acoso, redes sociales, sociología cultural

Sumario: 1. Introducción. 2. Mediaciones tecnológicas. 3. Las redes sociales, desigualdad económica y social. 4. Conclusión. Referencias.

1. Introducción

Las redes sociales -Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, YouTube, WeChat, entre otras- se han consolidado en

1 Doctor en Sociología. Profesor investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III. Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: *Semantics of Violence: Revolt and Political Assassination in Mexico*, Palgrave-MacMillan. *Sociología y Ciencia Ficción: Philip K. Dick más allá de Orwell y Foucault*. Flacso-México (2020). Correo electrónico: nelson.arteaga@flacso.edu.mx.

los últimos años como medios de comunicación claves para transmitir información, así como debatir social y políticamente en las sociedades contemporáneas (Yar, 2012). A través de ellas las personas expresan sus estados de ánimo con respecto a situaciones diversas, sus opiniones políticas con relación a ciertos acontecimientos, así como su posición sobre cualquier evento social que consideran relevante. Las redes se han convertido en este sentido en una pieza del entramado de producción de la vida social. También son mediaciones tecnológicas a través de las cuales las corporaciones privadas, entidades gubernamentales, partidos políticos y medios de comunicación, difunden mensajes que buscan influir en el comportamiento de las personas (Vishwanath, 2015). No obstante, existen tanto en el espacio de la vida social como política y mediática, actores que a través de las redes difunden actos de violencia y delitos, con lo que pueden alterar o reproducir las brechas de desigualdad y asimetría de poder político y social. Paradójicamente, es gracias a las redes que esas violencias y delitos logran despertar también la indignación y las demandas de reparación civil y penal. Así, el análisis de las redes sociales se caracteriza, por un lado, por facilitar y difundir actos de violencia o la comisión de delitos, pero también permite la construcción de vínculos sociales solidarios, el cuestionamiento del poder o la demanda de acciones en beneficio de personas y grupos tradicionalmente marginados o excluidos.

Existen ciertas manifestaciones de violencia y agresión que se difunden en las redes sociales -amenazas, actos que física o psicológicamente afectan a personas o dañan objetos- que son interpretados como claros ejercicios de poder y dominación que desatan la indignación colectiva. No obstante, las redes sociales han instaurado un nuevo léxico de la violencia que a veces dificulta definir sus contornos, en la medida en que se hace referencias a palabras, acrónimos, imágenes, símbolos e íconos que solo adquieren un carácter amenazante o violento a partir de su presencia en estructuras semánticas específicas en contextos sociales concretos (Abdelzaher, 2019). Al igual que en las relaciones cara a cara, el contexto en el que se intercambian mensajes en las redes sociales establece el ca-

rácter violento de una expresión, una imagen o un acrónimo. Con todo, a diferencia de las relaciones cara a cara, las comunicaciones mediadas por las redes sociales se extienden más allá de su contexto de emisión. De esta forma, un mensaje que no se consideró violento en un momento determinado, lo puede ser poco después o viceversa. De igual forma, un mensaje evaluado como agresivo o violento, puede no perder esta característica en el tiempo o solamente poco a poco.

Algunos trabajos han resaltado que la presencia de expresiones violentas en las redes sociales se debe al anonimato que proporcionan algunas de ellas -como Facebook, WhatsApp o YouTube- garantizando la impunidad del ciber-bullying o el ciber-acoso (Lowry et al, 2016). Sin embargo, otras investigaciones muestran que los ataques anónimos no son más agresivos y violentos que los que se hacen desde cuentas donde explícitamente se conoce a sus emisores (Rost, Stahel and Frey, 2016). Estos últimos pueden ser grupos o individuos que a través de las redes sociales muestran su capacidad potencial o real de depredación frente a sus víctimas. Todo ello con vistas a garantizar su posición de poder o explotación. Pero de nuevo, las redes sociales también se llegan a activar cuando el ciber-bullying o el ciber-acoso generan indignación social, demandando así reparaciones civiles o penales si es el caso.

Caracterizar las redes sociales como herramientas para incrementar o reducir la capacidad de personas, colectivos e instituciones para producir violencia o actos delictivos a través de mensajes, información, infografía, imágenes, íconos o acrónimos, es una forma de aproximarse al tema desde una perspectiva utilitarista de la tecnología. Esta última comprende cualquier innovación técnica a partir de las ventajas comparativas que pueden tener sus usuarios -particularmente ventajas que permiten obtener beneficios específicos a corto y mediano plazo-. Este tipo de interpretación en general considera que la sociedad es un campo de competencia constante por recursos materiales y simbólicos de cualquier tipo, y que, en ese sentido, las mediaciones tecnológicas -como aquellas de las redes sociales- permiten obtener mayores o menores ventajas a los distintos actores sociales en función de las capa-

ciudades y habilidades que tengan para manejar dichas redes, así como los contenidos que coloquen en ellas.

De alguna manera estas interpretaciones derivan en una valoración positiva o negativa de las redes sociales, de la capacidad que tienen para generar nuevas violencias y delitos –en beneficio de las asimetrías de poder y dominación–, así como la oportunidad que representan como medios de empoderamiento o resistencia –alterando de algunas formas las relaciones desiguales que sostienen las brechas de desigualdad política y social–. Así, las redes sociales inspiran las atribuciones sombrías que normalmente se atribuyen a la tecnológica –en tanto racionalidad técnica que despersonaliza–, pero también son consideradas como mediaciones que permiten espacios de autonomía –capaces de impulsar los aspectos más positivos de la organización colectiva–. Las redes sociales conjugan así los referentes culturales del miedo y la esperanza. Por un lado, la racionalización tecnológica de la violencia y el delito; por el otro, la capacidad de comunicación horizontal que genera solidaridad y membresías de inclusión social.

El presente capítulo tiene como objetivo examinar la presencia de estas lógicas en los estudios sobre las redes sociales. En la medida en que se explore de forma crítica cómo se han interpretado las nuevas violencias y delitos desde las redes sociales –en tanto meras herramientas tecnológicas, como hacen las aproximaciones utilitaristas–, será posible sugerir la necesidad de pensarlas también como referentes culturales: como mundos de sentidos morales en permanente tensión. Así, el capítulo propone una primera aproximación para comprender las redes sociales no sólo como un objeto con una cierta materialidad, sino como un objeto cultural que, en tanto tal, está sujeto a la interpretación sobre su sentido en el espacio de la vida pública.

Para desarrollar este argumento, el presente ensayo aborda, en un primer momento, una reflexión en torno a cómo se ha interpretado tradicionalmente la tecnología, particularmente las atribuciones que se le han asignado en tanto externalidad que permite la expansión de los mecanismos de solidaridad social o las relaciones desiguales de poder. A conti-

nuación, se analizan las distintas formas en cómo se atribuyen estas valoraciones positivas y negativas en los estudios de las redes sociales asociadas a la expansión de nuevos delitos y violencias. Finalmente se sugieren algunas primeras reflexiones para pensar las redes sociales en tanto referentes de significación cultural a través de las cuales la sociedad discute la violencia y el delito en tanto fenómenos que evidencian brechas de desigualdad social y política.

2. Mediaciones tecnológicas

En las tradiciones sociológicas que se alimenta del pensamiento de Marx (2000) y Weber (1975), se atribuye al desarrollo tecnológico un cariz particularmente sombrío, capaz de despersonalizar, cosificar, alienar y deshumanizar la vida de las personas. La mecanización -en el caso de una buena parte de los marxismos- fragmenta la vida del hombre a tal punto que se convierte en el engranaje de una gran maquinaria de la producción. La formalización de la vida colectiva por los procesos de clasificación y organización racional de la sociedad -siguiendo a los weberianos-, se cristalizan en la creciente burocracia -en tanto cristalización de una técnica de formalización de la vida- que aplasta la solidaridad colectiva. Ambos autores, pese a todo, no suscribían del todo una visión pesimista de la tecnología. Consideraban que existía la posibilidad de reorientar las fuerzas de esta última por distintas vías: en Marx, a través del control de los medios de producción tecnológica por parte de quienes sufren directamente su dominio; en Weber, mitigando la racionalidad burocrática a través de una vibrante vida política.

Una parte importante de las escuelas de pensamiento que se construyeron a la sombra de estos dos autores -por su puesto que no son los únicos que desarrollan estas reflexiones, pero quizás si los más visibles- estarán constantemente preocupados por resaltar el proceso de racionalización y deshumanizante de la tecnología. Las voces más pesimistas expresan por lo regular su temor a que la tecnología termine por profundizar las brechas de desigualdad y acabe por suprimir

lo que resta de los principios y valores de solidaridad colectiva. Esta fue una discusión particularmente significativa, por ejemplo, cuando se extendió el uso de las computadoras -en la segunda mitad del siglo pasado- y de forma más fuerte cuando las computadoras personales salieron al mercado. El debate sobre el carácter deshumanizante, pero al mismo tiempo liberador del mundo digital se intensificó, sin duda, cuando a principios del siglo XXI, el Internet hizo su aparición en la escena social.

El conjunto de usuarios de la primera generación de Internet, a decir de Castells (1999), estaban inspirados en corrientes utópicas, comunales y libertarias -en algunos casos abiertamente anarquistas- que en ese momento dieron el rostro a lo que posteriormente sería la red de hoy en día. Pese a este impulso de origen, la red terminó por constituir una arquitectura en dos sentidos diferentes. Por un lado, se conformó un grupo de actores que buscaron restringir “el acceso a una minoría de aficionados a la informática, los **únicos** capaces y deseosos de gastar tiempo y energía en vivir en el ciber-espacio” (Castells, 1999, p. 290) y, por otro, se conformó un grupo que expandió el uso del ciber-espacio hacia otros actores, incluidas las grandes corporaciones comerciales y las entidades gubernamentales.²

El principio general que considera que en la actualidad los dispositivos electrónicos conectados al Internet son una expresión amenazante de la tecnología, considera que la computadora convierte cada mensaje, independientemente de su sentido, en una serie de bites y bytes numéricos. Estas últimas están conectadas a otras a través de impulsos eléctricos que se propagan ampliamente a través de redes. Cuando regresan esos bites numéricos al medio de vida humano es interpretado en muchas ocasiones como un proceso que implica la sujeción de la actividad humana a un control racional imper-

2 A decir de Leman-Langlois (2008) el prefijo ciber adquirió una potencia particularmente relevante en el texto de ciencia ficción *Neuromante* de William Gibson. Este autor utilizó dicho prefijo de forma intercambiable para denominar distintas relaciones sociales mediadas tecnológicamente. El término encajó bastante bien en la posterior cultura del Internet en la medida en que permitió subrayar la mediación de las relaciones sociales a través de computadoras y redes de comunicación.

sonal (Alexander, 2003), el cual se caracteriza muchas veces por su violencia y su capacidad de dañar la integridad de las personas.

Esto ha permitido la aparición de nuevas formas de delitos a través de mediación tecnológicas que han sido denominados ciber-delitos, ciber-crímenes (Nham and Huey, 2008), ciber-ataques, ciber-amenazas (Lemieux, 2008), ciber-bullying, ciber-acoso, ciber-violencia (Lowry et al, 2016), ciber-golpeteo digital (Hoffmeister, 2014; Patton, Escherman and Butler, 2013). No obstante, cuando se interpreta que las redes sociales permiten mejorar las condiciones de vida y las relaciones de las personas en la sociedad, los bites numéricos que se transmiten por las redes sociales regresan permitiendo la organización de mecanismos de denuncia, resistencia y movilización contra la violencia, la dominación y los delitos. A estas expresiones adquieren el nombre de ciber-feminismo, ciber-ciudadanías, ciber-pacificadores, los cuales que generan ciber-denuncias o ciber-resistencias colectivas (Nakamura, 2006; Lyon, 2009; Warren, 2015).

Este doble rostro de las redes sociales se aprecia en una serie en los trabajos que muestran la intrincada conexión entre ambos rostros. En la manera en cómo el crimen organizado y pandillas utilizan las redes sociales para mostrar públicamente como coordinan sus acciones o su capacidad para producir violencia. Pero de igual forma es posible observar cómo se articulan las organizaciones vecinales y barriales de forma autónoma y en coordinación con la policía para garantizar la construcción no solo de zonas habitacionales seguras, sino del espacio público en general. Ciertamente este tipo de acciones ha abierto una amplia discusión sobre los efectos que estas acciones en las redes pueden tener: estigmatizar grupos y colectivos que se acusa de provocar actos de violencia o delictivos. Por otro lado, el acoso y la violencia contra las mujeres mediada por las redes sociales permite dar cuenta de procesos complejos de dominación y resistencia. En este sentido, si bien es cierto las redes sociales se han convertido en una herramienta que potencia la capacidad para acosar y violentar a las mujeres, también es cierto que las redes funcionan como

un arma de denuncia y de organización colectiva en contra de victimarios y predadores. Finalmente, hay que sumar al debate la difusión en redes sociales de imágenes y discursos que pueden ser considerados violentos, ofensivos o amenazantes, a las que se llama al mismo tiempo a proscribir y defender en nombre de la libertad de expresión. Esta intrincada forma de moverse de las redes sociales puede examinarse en algunos trabajos empíricos en particular.

2.1 Crimen organizado, pandillas y organización vecinal

El crimen organizado, por ejemplo, utiliza Twitter para comunicar y coordinar sus acciones (Andrews, Brewster and Day, 2018). En algunos casos las bandas organizadas del crimen se muestran en las redes sociales para alardear sobre los hechos delictivos que comenten, lo que les permite mostrar su capacidad futura de acción frente a otros grupos o potenciales víctimas. A este último tipo de actuación se le conoce como “golpeteo digital”. Su intención es mantener viva la presencia de grupos criminales en el imaginario colectivo de una sociedad (Hoffmeister, 2014). De hecho, algunos estudios han mostrado que es posible observar cómo los rumores o la información que se difunde en las redes sociales -entre los miembros de grupos dedicados a actividades delictivas-, pueden ser un adecuado predictor de los ciclos de violencia entre bandas criminales (Moule, Decker and Pyrooz, 2017; Urbanik and Haggerty 2018). Algunos grupos usan Twitter, Facebook y YouTube para intercambiar insultos, amenazas de violencia o para anunciar homicidios o amedrentar a personas y grupos en particular (Patton, Escherman and Butler, 2013). Aunque, ciertamente, no todas las interacciones en las redes sociales entre estos actores terminan irremediablemente en hechos violentos (Patton et al, 2019).

Si bien grupos del crimen organizado o pandillas se apoyan en las redes, hay también respuesta por parte de la sociedad, a través de distintos mecanismos de autogestión o en coordinación con la policía. Las redes sociales son efectivas para resolver crímenes cuando actúan de forma coordinada comu-

nidades o colectivos con las fuerzas del orden (Beshears, 2017). Al respecto, Facebook y Twitter permiten mejorar ampliamente la predicción del crimen en las áreas urbanas cuando los vecinos de barrios populares y de clase media registran los delitos que se cometen y la ponen a disposición de la policía (Fateh-kia, O'Brien and Weber, 2019). Por otra parte, Twitter permite comprender el ambiente social en barrios, colonias o distritos comerciales en la forma en cómo sus usuarios reportan los hechos delictivos, criminales o la violencia (Malleson and Andresen, 2015). De esta manera es posible medir el ambiente social previo a los actos de violencia a través de las redes sociales, particularmente a través del Twitter (Lan et al, 2019).³

No obstante, también se ha mostrado que la información sobre delitos que se distribuyen vía redes sociales puede generar dinámicas de pánico moral o estigmatización hacia ciertos sectores que tradicionalmente son considerados como potenciales criminales: minorías étnicas, grupos racializados o sectores marginados o excluidos (Kounadi et al, 2015). Por tanto, las redes sociales, advierten varios estudios, pueden, por un lado, construir ciudadanía, comunidad y solidaridad; pero, por otro, refuerzan estereotipos sobre qué es la violencia y sus supuestos perpetradores (Bing, 2015). De esta forma, es conveniente utilizar de manera crítica la información que se puede obtener en las redes, con el fin de comprender la distribución espacial de la violencia, el crimen y el delito, evitando caer en estereotipos que criminalizan a ciertos grupos, incrementando con ello las asimetrías de desigualdad social (Piña-García and Ramírez-Ramírez, 2019).

2.2 Violencia contra las mujeres

Con respecto a la violencia contra las mujeres se puede apreciar también este doble rostro de las redes sociales. Exis-

3 Las redes han mostrado su efectividad para reducir la violencia en otros espacios públicos distintos a los vecindarios, por ejemplo, en los estadios de fútbol. Utilizando las fotografías que los aficionados suben a las redes sociales –a los que suman por lo general distintos comentarios u otras imágenes– se pueden analizar las emociones de estos últimos en tiempo real poco antes de que inicia alguna pelea en entre hinchas (Boychuck et al, 2016).

te un consenso amplio por considerar la ciber-violencia contra las mujeres como aquel abuso cometido de forma repetida contra una mujer usando tecnología digital: llamadas telefónicas amenazantes, estoqueo, monitoreo a través de teléfonos inteligentes o redes sociales (Douglas, Harris and Dragiewicz, 2019).⁴ Así, estas últimas permiten reforzar la violencia contra las mujeres -particularmente, aunque no exclusivamente a través del acoso-, pero también han servido para empoderar a las mujeres, quienes exponen los procesos de estoqueo y monitoreo a los que han sido expuestas, así como los mensajes violentos que reciben, todo lo cual sirve para respaldar las acciones legales contra sus acosadores y predadores (Douglas, Harris and Dragiewicz, 2019).

2.3 Las imágenes de la violencia

El uso de las redes sociales también ha traído una forma distinta de difundir las imágenes de la violencia a tal punto que ha renovado el debate sobre qué tanto influyen dichas imágenes en la producción y reproducción de la violencia entre ciertos sectores de la población -particularmente, niños, adolescentes y jóvenes- y en qué medida dichas imágenes contribuyen a la normalización de la violencia. Hay investigaciones que muestran la fuerte relación que hay entre la exposición a la violencia en las redes sociales y el incremento de las actitudes violentas. Se sugiere que esto se debe a que los usuarios expuestos a esta información e imágenes se insensibilizan ante los hechos de violencia y crueldad (Huesmann, 2007). Particularmente se ha enfatizado que las imágenes violentas que se difunden en redes sociales muestran sobre todo los cuerpos y el sufrimiento de las víctimas, lo que produce que estas últimas sean consideradas como objetos sobre los que se justifica el ejercicio de la violencia (Krupa, 2009). No obstante, hay trabajos que dejan ver que no existe ni teórica, metodológicamente una relación entre la

4 Las redes sociales permiten no solo perpetrar este tipo de violencia digital, sino que el daño es aún mayor cuando se difunden imágenes sexuales o íntimas sin consentimiento, en lo que puede ser tipificado como venganza pornográfica (Henry and Powell, 2016).

violencia que se difunde y consume en las redes y la comisión real de la violencia (Grimes and Bergen, 2008). Este último tipo de trabajos sugieren que hay un conjunto de factores y variables intermedias que es necesario explorar para poder comprender hasta qué punto la difusión de la violencia en las redes influye en la creación de violencia.

Desde estas interpretaciones la violencia en las redes -incluso la que es posible encontrar en los juegos en línea-, así como una parte importante de imágenes de contenido sexual explícito en ellas deben ser consideradas como expresiones que definen “zonas de excepción cultural”, donde la gente puede explorar fantasías antisociales y violentas sin afectar la vida o la integridad de las personas (Atkinson and Rodgers, 2015). Para este tipo de trabajos resulta fundamental establecer hasta qué punto las expresiones de rechazo y censura de las imágenes, discursos y narrativas en las redes sociales, expresan la agenda de los medios o grupos conservadores para generar pánico moral, en nombre de “proteger o salvaguardar” la conciencia colectiva, las “buenas costumbres” y los “valores tradicionales” (Cricher, 2012).

En contraposición de esta literatura existe otra que advierte que más allá de la defensa de las supuestas buenas conciencias, las redes sociales terminan por reproducir y legitimar los discursos violentos contra grupos considerados vulnerables -sobre todo, grupos indígenas, minorías raciales, infantes, adolescentes o mujeres-, garantizando la reproducción de la violencia simbólica al naturalizar los sistemas de dominación (Recuero, 2015). En este sentido, quienes a veces demandan la defensa de las expresiones de violencia de distinto tipo en las redes sociales -resguardándose en el derecho a la libertad de expresión- ignoran que ello es una oportunidad también para los discursos de odio de extremistas conservadores o de izquierda (Cambron, 2019).

3. Las redes sociales, desigualdad económica y social

Si bien es cierto, muchas de las narrativas visuales y discursivas en las redes sociales terminan por reproducir las

estructuras de dominación y poder, en otros casos dichas narrativas detonan la movilización social y las demandas de reparación civil (Roberts and Marchais, 2018). Así, la exposición de actos de violencia y amenaza a través de las redes sociales desatan lo que se ha denominado como “tormentas de fuego cibernéticas” contra cualquiera de sus perpetradores, sean estas empresas, políticos, celebridades, medios de comunicación o académicos; por tanto, resultan relevantes porque convierten hechos indignantes en profundos y amplios debates públicos (Rost, Stahel and Frey, 2016). De esta forma, las redes sociales han cambiado la forma en cómo se captura la violencia, cómo se reporta, se analiza y se actúa en consecuencia contra ella, y no sólo en función de su reproducción según las relaciones desiguales de poder en una sociedad determinada.

Por ejemplo, hay estudios que muestran que aquellos eventos de violencia que se difunden por las redes sociales, en los que se confrontan minorías sociales o políticas contra fuerzas del orden, está directamente relacionado con el grado en el que se comprometen los activistas sociales. Así, entre más se difundan las imágenes –tanto extensiva como intensivamente– de abusos de policías y militares en las redes sociales contra ciudadanos o movimientos sociales, se aprecia un mayor compromiso político y un mayor compromiso social en defensa de las víctimas, los valores democráticos y los principios de inclusión ciudadana (Masías, Hecking and Hoppe, 2018; Bejan et al, 2018).

La reflexión sobre la doble cara de las redes sociales, tanto los nuevos tipos de violencia y delito que producen, así como las nuevas formas de demandas de reparación civil y solidaridad que le acompañan, no debe entenderse solamente como las posibilidades instrumentales que representan. Las redes sociales son algo más que una herramienta que se puede utilizar para fines positivos o negativos, a veces moralmente aceptables, otras censurables. Las redes sociales son también mundos de sentido, conexiones de interacción y relaciones simbólicas que se operan y ponen en juego a través del intercambio de ideas, imágenes, textos, discursos e íconos. Son, por tanto, una red cultural que, como entramado de códigos, con-

densan las aspiraciones, los sentimientos y las emociones de actores diversos; en última instancia, se instituyen en discursos que permiten dar sentido al mundo social. Las narrativas que emergen de las redes sociales no sólo refieren a marcos de acción específicos, sino que son formas de construir *pathos* -un sentimiento o experiencia- sobre la organización criminal, las pandillas, la violencia, las amenazas, el acoso contra las mujeres, la organización vecinal, los colectivos en resistencia, la creación artística, la cooperación o confrontación con el poder público, las corporaciones o partidos políticos.

La difusión de estos *pathos* en las redes sociales genera discusiones constantes en la vida pública, en donde se cuestiona la legitimidad de la violencia y la comisión de delitos, y se establecen regulaciones para sanción y la protección de las víctimas. En este sentido, las redes sociales están constantemente sujetas a interpretación y crítica sobre lo que expresan, proyectan o representan. Es en estas disputas, que se llama a veces a reducir las brechas de desigualdad social. Los actos de violencia hacia ciertos sectores de la población -mujeres, jóvenes, niños, indígenas, grupos racializados, marginados o excluidos- por parte otros grupos con capacidad para producir violencia tanto de forma individual, organizada o institucionalizada son expuestos en las redes para mostrar el poder desmedido con el que cuentan. Estos actos de violencia generan al mismo tiempo respuestas tanto de apoyo como de solidaridad. Es en estas disputas que las brechas de desigualdad económica y de poder quedan en evidencia y desatan confrontaciones en la esfera civil y política sobre cuales deben ser las bases que dan sustento a la vida de una sociedad, así como las exigencias de cambio social. Incluso en algunas ocasiones dichas confrontaciones ponen en evidencia brechas de desigualdad económica y de poder que hasta ese momento no se habían percibido como tales.

Las redes sociales permiten construir espacio de discusión pública sobre las desigualdades sociales de una forma en la que antes no era posible. En dichas discusiones se ponen en juego una serie de valores y principios normativos que al mismo tiempo apuestan por dilatar o expandir los mecanismos de solidaridad o las membresías de inclusión ciudadana. Cierta-

mente no todos los temas que cruzan las redes sociales provocan algún tipo de debate. Esto último depende en muchas de las ocasiones del tipo de preocupación, valores o principios que se movilizan en ellas. Se podría argumentar al respecto que existe también una brecha de desigualdad en el acceso a estas mediaciones electrónicas. Esto es cierto para el caso de América latina, donde hay una distribución desigual de las tecnologías de la información. Si bien en Chile o Argentina el 66.5% y el 59.9% de las personas tienen acceso a los servicios de Internet móvil respectivamente, en Honduras o El Salvador menos del 25% lo tienen. No obstante, el porcentaje de hogares conectados a una red de Internet es mucho menor en el conjunto de la región. No son muchos los países que rebasan el 50% (Banco Mundial, 2015). Esto marca una tendencia particularmente preocupante en la región, donde los debates que se producen en la red no necesariamente son accesibles para todos.

No obstante, aun cuando las brechas digitales se reduzcan -que al parecer así está sucediendo-, lo cierto es que eso tampoco redundará en una mayor participación en los debates que se generen en las redes sociales en torno a como la violencia y el delito exponen y expresan las condiciones de marginación, desigualdad y exclusión social. Las redes son, como se ha dicho aquí, un espacio en el que se narrativizan distintos *pathos* sobre hechos de violencia y crimen. El camino para construir ese *pathos* no está sujeto a ningún determinismo tecnológico, es un camino en el que discursos, imágenes o íconos se articulan para tratar de producir una reacción colectiva.

Para ello se requieren actores colectivos que signifiquen las condiciones de explotación y dominación, así como las asimetrías de poder que afecta a ciertos grupos sociales (Conner-ton, 1989). Dichos actores pueden ser considerados como grupos portadores (Eisenstadt, 1982; Eyerman and Jamison, 1990), agentes que operan como portavoces de víctimas o personas afectadas por alguna injusticia o daño. Estos pueden ser elites o clases marginales, líderes religiosos, parias espirituales, líderes de opinión, intelectuales o artistas. Los grupos portadores traducen el reclamo de las víctimas en discursos y narrativas persuasivas a través de recursos simbólicos, y los llevan a una

esfera pública a través de las redes sociales a una sociedad ciertamente fragmentada y diferenciada. En este sentido, si se quiere generar un debate sobre las desigualdades y las brechas de poder y desigualdad en las sociedades contemporáneas es necesario reflexionar en la necesidad de producir grupos portadores que sean capaces de transcribir las demandas colectivas que permitan expandir la solidaridad y la inclusión social.

4. Conclusión

Las redes sociales son mediaciones tecnológicas a través de las cuales se disputa lo que se considera una amenaza y oportunidad para la solidaridad social; aquello que se considera una intrusión potencialmente destructiva o reparadora de las membresías de inclusión social. Cuando se expone la violencia a través de las redes sociales, el acoso, el crimen y otras formas de explotación y dominación social, también emergen a través de ellas las demandas de cohesión, de sanción y de restablecimiento de los vínculos sociales horizontales. Se exige que los victimarios sean castigados y las víctimas reconocidas por las estructuras jerárquicas de orden institucional. Incluso, se pide que se apliquen las sanciones correspondientes si se han afectado el interés y la dignidad de las personas, sobre todo si las víctimas se encuentran en una posición de desigualdad, desventaja y minusvalía social. Dichas demandas, sin embargo, no emergen de manera automática, son el resultado de interpretaciones críticas que se hacen desde distintos espacios sociales y no necesariamente están exentos de resistencias. Siempre hay actores que no reconocen los actos de violencia, acoso, crimen o abuso como tales, ni mucho menos consideran que existen procesos de desigualdad social que los exacerban. Ese diferencial interpretativo abre disputas por el control del sentido de lo que aparece en las redes sociales. No obstante, dicha disputas evidencian, independientemente de su resultado, una ventana a través de la cual se dejan ver las tensiones sobre el sentido de la violencia en las redes sociales.

Considero que analizar las redes sociales y su relación con la violencia como un espacio de competencia por controlar el sentido de lo que en ellas circula es un primer paso para

examinar dichas redes más allá de la tradicional aproximación utilitaria que las aborda como una mera externalidad técnica, sujeta a su buen o mal manejo. Las redes sociales y la violencia pueden ser apreciadas como parte de un sistema-signo donde los actores tratan de clasificar qué es un riesgo y qué es una oportunidad para generar solidaridad social. Si la propuesta que se ha hecho aquí, de forma preliminar, desde la sociología cultural puede resultar sugerente, es porque las redes sociales y la violencia condensan las disputas sociales sobre la existencia del mal y su relación conflictual con el bien.

Como sugirió Geertz (2003) hace tiempo, el mal es todo aquello que una sociedad coloca en una cosmovisión determinada como “la verdadera naturaleza de las fuerzas destructivas que moran en la persona y fuera de él, de tal manera que sea posible llegar a una especie de acuerdo con esos fenómenos” (Geertz, 2003, p. 121). El mal regularmente no es tratado en las sociedades como una fuerza irreal, más bien se le acepta y se caracteriza “y cierta actitud frente al mal -resignación, oposición activa, evasión hedonista, recriminación a uno mismo y arrepentimiento o humildes súplicas para obtener misericordia- es considerada razonable y apropiada dada su naturaleza” (Geertz, 2003, p. 121). De esta forma lo que una sociedad tematiza y considera como una expresión de desorden está de alguna manera simbolizado y dramatizado en distintos ámbitos de la vida social y no se encuentran por supuesto fuera de su sistema cultural. De alguna manera las redes sociales y la violencia apelan constantemente a ese desorden de forma dramatizada una y otra vez. Por ello se hace necesario comprenderlas en su interrelación con el fin entender cuales son las emociones y los sentimientos, las esperanzas y los medios, que se anidan en la sociedad contemporáneas.

Referencias

- Abdelzaher, E. M. (2019) ‘Lexicon-based Detection of Violence on Social Media’, *Cognitive Semantics*, 5(1), pp. 32-69 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1163/23526416-00501002>.

- Alexander, J. C. (2003) *The meanings of social life: A cultural sociology*. New York: Oxford University Press.
- Andrews, S., Brewster, B. and Day, T. (2018) 'Organised crime and social media: A system for detecting, corroborating and visualising weak signals of organised crime online', *Security Informatics*, 7(1), p. 3 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1186/s13388-018-0032-8>.
- Atkinson, R. and Rodgers, T. (2015) 'Pleasure Zones and Murder Boxes: Online Pornography and Violent Video Games as Cultural Zones of Exception', *British Journal of Criminology*, 56(6), pp. 1291-1307 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1093/bjc/azv113>.
- Banco Mundial (2015) 'Indicadores del desarrollo mundial'. *Banco Mundial* [online]. Available at: http://www.google.com/publicdata/explore?ds=d5bncppjof8f9_#!ctype=l&strail=false&bcs=d&nselm=h&met_y=it_net_user_p2&scale_y=lin&ind_y=false&rdim=region&idim=country:HND:SLV:ARG:BOL:BRA:CHL:COL:MEX:PER:URY&idim=region:ECS:SSF:LCN:NAC&ifdim=region&tstart=1122958800000&tend=1375419600000&hl=es&dl=es&ind=false.
- Bejan, V., Hickman, M., Parkin, W. S. and Pozo, V. F. (2018) 'Primed for death: Law enforcement-citizen homicides, social media and retaliatory violence'. *PLOS ONE*, 13(1), e0190571 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0190571>.
- Beshears, M. L. (2017) 'Effectiveness of Police Social Media Use'. *American Journal of Criminal Justice*, 42(3), pp. 489-501 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1007/s12103-016-9380-4>.
- Bing, N. (2015) 'Kenya Decides: Kiswahili, social media and politics in Kenya's 2013 general elections', *Journal of African Media Studies*, 7(2), pp. 165-183 [online]. Available at: https://doi.org/10.1386/jams.7.2.165_1.

- Boychuk, V., Sukharev, K., Voloshin, D. and Karbovskii, V. (2016) 'An Exploratory Sentiment and Facial Expressions Analysis of Data from Photo-sharing on Social Media: The Case of Football Violence', *Procedia Computer Science*, 80, pp. 398-406 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.procs.2016.05.340>.
- Cambron, R. J. (2019) 'World War Web: Rethinking "Aiding and Abetting" in the Social Media Age', *Case Western Reserve Journal of International Law*, 51(1), pp. 293-325.
- Castells, M. (1999) *La era de la información. Economía, sociedad y cultura: La sociedad red*. México, DF: Siglo XXI.
- Connerton, P. (1989) *How Societies Remember*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Critcher, C. (2012) 'Screen Savers. Case Histories of Social Reaction to Mass Media, Children and Violence', *Recherches Sociologiques et Anthropologiques*, 43(1), p. 59-78 [online]. Available at: <https://doi.org/10.4000/ras.841>.
- Douglas, H., Harris, B. A. and Dragiewicz, M. (2019) 'Technology-facilitated Domestic and Family Violence: Women's Experiences', *The British Journal of Criminology*, 59(3), pp. 551-570 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1093/bjc/azy068>.
- Eisenstadt, S. (1982) 'The Axial Age: The Emergence of Transcendental Visions and the Rise of Clerics', *European Journal of Sociology*, 23(2), pp. 294-314 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1017/S0003975600003908>.
- Eyerman, R. and Jamison A. (1990) *Social Movements: A cognitive Approach*. Londres: Polity.
- Fatehkia, M., O'Brien, D. and Weber, I. (2019) 'Correlated impulses: Using Facebook interests to improve predictions of crime rates in urban areas', *PLOS ONE*, 14(2), e0211350 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0211350>.
- Geertz, C. (2003) *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.

- Grimes, T. and Bergen, L. (2008) 'The Epistemological Argument Against a Causal Relationship Between Media Violence and Sociopathic Behavior Among Psychologically Well Viewers', *American Behavioral Scientist*, 51(8), pp. 1137-1154. [online]. Available at: <https://doi.org/10.1177/0002764207312008>.
- Henry, N. and Powell, A. (2016) 'Sexual Violence in the Digital Age: The Scope and Limits of Criminal Law', *Social & Legal Studies*, 25(4), pp. 397-418 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1177/0964663915624273>.
- Hoffmeister, T. (2014) 'The Challenges of Preventing and Prosecuting Social Media Crimes', *Pace L. Rev*, 35(1), pp. 115-134.
- Huesmann, L. R. (2007) 'The Impact of Electronic Media Violence: Scientific Theory and Research'. *Journal of Adolescent Health*, 41(6), pp. S6-S13 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2007.09.005>.
- Kounadi, O., Lampoltshammer, T. J., Groff, E., Sitko, I. and Leitner, M. (2015) 'Exploring Twitter to Analyze the Public's Reaction Patterns to Recently Reported Homicides in London', *PLOS ONE*, 10(3), e0121848 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0121848>.
- Krupa, C. (2009) 'Histories in red: Ways of seeing lynching in Ecuador', *American Ethnologist*, 36(1), pp. 20-39 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1111/j.1548-1425.2008.01107.x>.
- Lan, M., Liu, L., Hernandez, A., Liu, W., Zhou, H. and Wang, Z. (2019) 'The Spillover Effect of Geotagged Tweets as a Measure of Ambient Population for Theft Crime', *Sustainability*, 11(23), 6748 [online]. Available at: <https://doi.org/10.3390/su11236748>.
- Leman-Langlois, S. (2008) 'Introduction: Technocrime' in Leman-Langlois, S. (ed.) *Technocrime: Technologie, crime and social control*. Londres: Willan Publishing, pp. 1-12.
- Lemieux, F. (2008) 'Information technology and criminal intelligence a comparative perspective' in Leman-Langlois, S. (ed.) *Technocrime: Technologie, crime and social control*. Londres: Willan Publishing, pp. 139-168.

- Lowry, P. B., Zhang, J., Wang, C. and Siponen, M. (2016) 'Why Do Adults Engage in Cyberbullying on Social Media? An Integration of Online Disinhibition and Deindividuation Effects with the Social Structure and Social Learning Model', *Information Systems Research*, 27(4), pp. 962-986 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1287/isre.2016.0671>.
- Lyon, D. (2009) *Identifying citizens: ID cards as surveillance*. Londres: Polity.
- Malleson, N. and Andresen, M. A. (2015) 'The impact of using social media data in crime rate calculations: Shifting hot spots and changing spatial patterns', *Cartography and Geographic Information Science*, 42(2), pp. 112-121. [online]. Available at: <https://doi.org/10.1080/15230406.2014.905756>.
- Marx, K. (2000) *El manifiesto del partido comunista*. Buenos Aires: Ediciones El Aleph.
- Masías, V. H., Hecking, T. and Hoppe, U. (2018) 'Social networking site usage and participation in protest activities in 17 Latin American countries', *Telematics and Informatics*, 35(7), pp. 1809-1831 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.tele.2018.05.010>.
- Moule, R. K., Decker, S. H. and Pyrooz, D. C. (2017) 'Technology and conflict: Group processes and collective violence in the Internet era'. *Crime, Law and Social Change*, 68(1-2), pp. 47-73 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1007/s10611-016-9661-3>.
- Nakamura. L. (2006) 'Cultural difference, theory, and cyber-culture Studies: A case of mutual repulsion' in Siver, D. and Massanari, A. (eds.) *Critical Cyber Culture Studies* New York: New York University Press, pp. 29-36.
- Nham, J. and Huey, L. (2008) 'Policing through nodes, clusters and bandwidth' in Leman-Langlois, S. (ed.) *Technocrime: Technologie, crime and social control*. Londres: Willan Publishing, pp. 66-87.

- Patton, D. U., Eschmann, R. D. and Butler, D. A. (2013) 'Internet banging: New trends in social media, gang violence, masculinity and hip hop', *Computers in Human Behavior*, 29(5), pp. A54-A59 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1016/j.chb.2012.12.035>.
- Patton, D. U., Leonard, P., Elaesser, C., Eschmann, R. D., Patel, S. and Crosby, S. (2019) 'What's a Threat on Social Media? How Black and Latino Chicago Young Men Define and Navigate Threats Online', *Youth & Society*, 51(6), pp. 756-772 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1177/0044118X17720325>.
- Piña-García, C. A. and Ramírez-Ramírez, L. (2019) 'Exploring crime patterns in Mexico City', *Journal of Big Data*, 6(1), p. 65 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1186/s40537-019-0228-x>.
- Recuero, R. (2015) 'Social Media and Symbolic Violence'. *Social Media + Society*, 1(1), 205630511558033 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1177/2056305115580332>.
- Roberts, T. and Marchais, G. (2018) 'Assessing the Role of Social Media and Digital Technology in Violence Reporting', *Contemporary Readings in Law and Social Justice*, 10(2), pp. 9-42 [online]. Available at: <https://doi.org/10.22381/CRLSJ10220181>.
- Rost, K., Stahel, L. and Frey, B. S. (2016) *Digital Social Norm Enforcement: Online Firestorms in Social Media* [Data set]. Available at: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0155923>.
- Urbanik, M.-M. and Haggerty, K. D. (2018) "'#It's Dangerous': The Online World of Drug Dealers, Rappers and the Street Code', *The British Journal of Criminology*, 58(6), pp. 1343-1360 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1093/bjc/azx083>.
- Vishwanath, A. (2015) 'Diffusion of deception in social media: Social contagion effects and its antecedents', *Information Systems Frontiers*, 17(6), pp. 1353-1367 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1007/s10796-014-9509-2>.

- Warren, T. C. (2015) 'Explosive connections? Mass media, social media, and the geography of collective violence in African states', *Journal of Peace Research*, 52(3), pp. 297-311 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1177/0022343314558102>.
- Weber, M. (1975) *Economía y sociedad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Yar, M. (2012) 'E-Crime 2.0: The criminological landscape of new social media', *Information & Communications Technology Law*, 21(3), pp. 207-219 [online]. Available at: <https://doi.org/10.1080/13600834.2012.744224>.